RESOLUCIÓN Nº 1094/2016

Por la cual se le ADJUCICA a la ARQ. MARTA CONCEPCION VARGAS GIMENEZ con RUC Nº 1040207-1 por el llamado a LICTITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2016 "CONSTRUCCION DE VIADUCTO PEATONAL FRENTE A LA ESC. PANCHITO LOPEZ. KM-5. CON ID Nº 317.144" FUENTE DE FINANCIANMIENTOS: COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS,, por un monto total de guaraníes 399.500.000 (Trescientos noventa y nueve millones quinientos mil guaraníes) ----------

Salto del Guairá, 27 de Octubre de 2016.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de: "CONSTRUCCION DE VIADUCTO PEATONAL FRENTE A LA ESC. PANCHITO LOPEZ. KM-5. CON ID Nº 317.144" FUENTE DE FINANCIANMIENTOS: COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS y.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la ARQ. MARTA CONCEPCION VARGAS GIMENEZ con RUC Nº 1040207-1, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la ARQ. MARTA CONCEPCION VARGAS GIMENEZ con RUC Nº 1040207-1 por el llamado a LICTITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2016 "CONSTRUCCION DE VIADUCTO PEATONAL FRENTE A LA ESC. PANCHITO LOPEZ. KM-5. CON ID Nº 317.144" FUENTE DE FINANCIANMIENTOS: COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS, por un monto total de guaraníes 399.500.000 (Trescientos noventa y nueve millones quinientos mil guaraníes) ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4 º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2395/16
(Dos mil trescientos noventa y cinco/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1094/16 DONDE SE ADJUDICA A LA ARQUITECTA MARTA CONCEPCIÓN VARGAS GIMENEZ CON RUC N° 1.040.207-1 "PARA CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO PEATONAL FRENTE A LA ESCUELA PANCHITO LÓPEZ DE KM.5" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 399.500.000 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA ARQUITECTA.

Salto del Guairá, 01 de noviembre del 2016.-

VISTO: La nota N° 156/16, con expediente N° 3949/16, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1094/16 de fecha 27 de octubre del 2016, en la que solicita la aprobación de la adjudicación "PARA CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO PEATONAL FRENTE A LA ESCUELA PANCHITO LÓPEZ DE KM.5" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 399.500.000 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES), modelo de contrato y documentos respaldatorios y,

CONSIDERANDO:

Lo que establece el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas..."*.----------

Que, en el tratamiento del expediente, el mismo fue aprobado por mayoría de votos, con la expresión de rechazo de los concejales Silvio Escobar, Ygnacio Sanabria, Eligio González y Ramona Verón.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,
R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1094/16 donde se ADJUDICA a la Arquitecta Marta Concepción Vargas Giménez con RUC N° 1.040.207-1 "Para construcción de viaducto peatonal frente a la Escuela Panchito López de Km.5" por el valor total de Gs. 399.500.000 (Trescientos noventa y nueve millones quinientos mil guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2395/16
(Dos mil trescientos noventa y cinco/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1094/16 DONDE SE ADJUDICA A LA ARQUITECTA MARTA CONCEPCIÓN VARGAS GIMENEZ CON RUC N° 1.040.207-1 "PARA CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO PEATONAL FRENTE A LA ESCUELA PANCHITO LÓPEZ DE KM.5" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 399.500.000 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA ARQUITECTA.

Salto del Guairá, 01 de noviembre del 2016.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Arq. Marta Concepción Vargas Giménez, con RUC N° 1.040.207-1.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

P/A

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 03 de Noviembre del 2016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal